

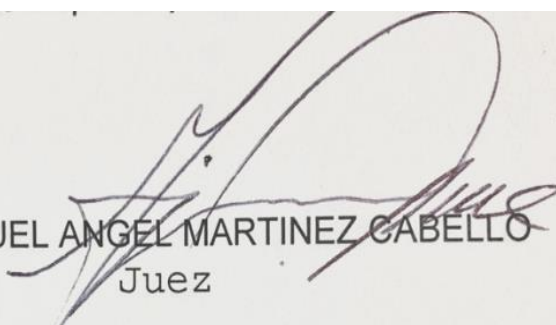


Maicao, diciembre siete (07) de dos mil veinte (2020)

Proceso : EJECUTIVO
Demandante : MATIDE SACRAMENTO OLMOS BARBOSA
Demandado : MARIAN ANGELICA BERMUDEZ
Radicación : 444304089001-2018-00117-00

Como quiera que la liquidación del crédito no fue objetada, el Despacho imparte su aprobación. Entréguese al ejecutante los depósitos judiciales hasta concurrencia de su crédito, conforme al artículo 447 del C G del P.

Notifíquese y Cúmplase



MIGUEL ANGEL MARTINEZ CABELLO
Juez